000061

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 301/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA ALAMO S.A.

13 de mayo de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Impresión de Agendas y Revistas de carácter Informativo, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 160/2011 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Alamo S.A, AGR S.A., Serigraf S.R.L. Grafica Monarca S.R.L., EOB Comercial de Edgar Orihuela.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 06/04/2011, el mismo ha sido cancelada según Resolución No. 185/2011 a fin de ampliar las especificaciones técnicas, nuevamente se conformó la comisión de apertura y evaluación mediante Resolución 246/11, fijándose como fecha de apertura el día 02/05/2011, en la que no se reunieron la cantidad mínima exigida por la Ley 2051/03, motivo por la cual se realiza la prórroga según lo establece la Resolución 805/2009 de la DNCP. Fijándose la apertura para el día 09/05/2011, a las 09:30, donde presentaron sus ofertas: Alamo S.A., Grafica Monarca S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **ALAMO S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **ALAMO S.A.,** para el servicio de impresión de Agendas y Revistas de carácter informativo, por el monto mínimo de Gs. 57.384.360 (Guaraníes Cincuenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta) y un monto máximo de contrato de Gs. 114.768.720.- (Guaraníes: Ciento catorce millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos veinte). y será imputado al rubro 260 – Servicios Técnicos y profesionales. Vigencia de contrato 1año.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano